



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
FIRMA DE AUDITORES O CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS
(CPA)

Comisión de Peritos:

Miembros:

Lic. Kelvin Bautista

Lic. Milady Ramos

Lic. Pedro de los Santos

Lic. Ramón Ureña

Fecha 31/10/2013

Términos de referencia

1. Antecedentes:

En cumplimiento a lo establecido a la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y en atención a la resolución administrativa no. 00173-2009 del 9 de septiembre del año 2009, sobre la acreditación y registro de auditores externos y requerimientos mínimos que deben de cumplir en las auditorías a las ARS, SNS y ARL, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la cual establece en su artículo sexto:

“Los auditores externos deben realizar el examen de los estados financieros de las ARS/SNS/ARL, conforme a las normas internacionales de auditorías (NIAS) y las resoluciones, normas y otras regulaciones emitidas por la SISALRIL, para el control y la adecuada supervisión de las entidades mencionadas, así como de acuerdo con las disposiciones contempladas por la ley 87-01 y el reglamento para la organización y regulación de las ARS “

2. Objetivo:

Obtener la opinión profesional e independiente sobre los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNasa) correspondiente al año 2013, amparado por la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Orgánico del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), La Resolución Administrativa 00162-2009, la Resolución Administrativa no. 00173-2009, la LEY 633 del 16 de junio del 1944, sobre Contaduría Pública, y las normas internacionales de información financieras (NIIF).

1

3. Alcance y descripción de los servicios:

- a) Los auditores externos deben realizar el examen de los estados financieros de acuerdo con las disposiciones contempladas en la ley 87-01 y conforme a las normas internacionales de auditorías (NIAS) y las resoluciones, normas y otras regulaciones emitidas por la SISALRIL, observando:
- Las operaciones relacionadas con el per cápita del Régimen Subsidiado, Régimen Contributivo y otros planes de aseguramiento.
 - Los valores transferidos por la Tesorería de la Seguridad Social-TSS al SeNaSa, por el per cápita del Régimen Subsidiado, el Contributivo y otros planes de aseguramiento.
 - Revisión de las partidas presupuestarias ejecutadas.
 - Examen de la documentación relacionada con la Consultoría Jurídica del SeNaSa para verificar la aplicación de los procedimientos establecidos.
 - Análisis de todas las operaciones financieras relevantes.
 - Evaluación de las conciliaciones bancarias.

b) Evaluación y estudio del sistema de control interno.

- Revisar la confiabilidad e integridad de la información financiera y los medios utilizados para clasificar y reportar dichas informaciones en los estados financieros, observando:
 - La verificación física de los instrumentos de inversión.
 - Revisión de la antigüedad de saldos a los prestadores de servicios de salud y muestreo de confirmación de saldos.
 - Cuadro de indicadores financieros establecidos en la Resolución no.00173-2009
 - Verificación de la cuenta de activos circulantes.
 - Evaluación de los instrumentos de inversión de acuerdo a las resoluciones de la SISALRIL.

Nota: Sólo podrán participar en esta auditoría, las firmas de auditores y CPA que estén acreditados por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y que a la vez cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

4. Requisitos para la presentación de informes y calendario de actividades:

La presentación del informe de los estados financieros debe estar amparada en las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales en su resolución no. 00173-2009.

El informe de auditoría correspondiente al año 2013 deberá ser presentado en un plazo de (08) ocho semanas, después de entregada la documentación por la Gerencia Financiera. Este informe deberá incluir los siguientes aspectos:

- a. Verificación y análisis del registro oportuno de las reclamaciones de salud incurridas y los gastos administrativos de la entidad
- b. Información y análisis de la calidad del Sistema de Control Interno en el periodo auditado.
- c. Análisis de la implementación de observaciones hechas en auditorías anteriores.
- d. Verificación y análisis de las conciliaciones de cuentas y confirmación de las conciliaciones de las cuentas bancarias.
- e. Hacer observaciones acerca de los cheques en tránsito.
- f. La firma de auditores deberá preparar además, un informe especial en el cual incluirá:
 - Comentarios y observaciones a los datos, sistemas y controles contables, verificados durante la auditoría.
 - Identificará los hallazgos encontrados en los sistemas y controles, en lo que

respecta a:

- a. p
 - b. Procesos de autorización para solicitud de cheque
 - c. Compras
 - d. Almacenamiento
 - e. Operaciones de pago a Prestadores de Servicios de Salud.
 - f. Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios
 - g. Cuentas por cobrar a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
-
- g. Recomendará medidas para eliminar las debilidades encontradas.
 - h. Planeará cualquier otro asunto que considere relevante.
 - i. Elaboración de los estados financieros y sus notas complementarias, además los estados financieros para publicación de acuerdo al formato establecido por la SISALRIL.
 - j. Emitir una carta a la Dirección Ejecutiva con sus observaciones sobre aspectos de controles internos y administrativos con el propósito de contribuir a la mejora continúa de estos procesos.

5. Información, servicios locales, personal e instalaciones que proporcionará el Contratante.

A la firma contratada como información se le entregará:

- Base legal de la Institución, incluyendo: leyes, reglamentos, resoluciones, normas y políticas que rigen la institución.
- Estructura orgánica y funcional de la institución.
- Resultado de auditorías anteriores.
- Estados Financieros 2013.
- Conciliaciones bancarias.
- Expedientes de desembolsos de pagos.
- Copias de certificados financieros.
- Otros Insumos que nos sean requeridos para la realización de esta auditoría.

SeNaSa facilitará a los auditores externos de la firma contratada un área física y equipos tecnológicos para una adecuada realización de los trabajos contratados. De igual modo, el personal de la Gerencia Financiera dará el apoyo necesario para el buen desenvolvimiento de sus labores.